carta

Tocante a la carta de S. M. fecha en Madrid a 20 de Agosto
passado de 1599 en respuesta de la que se le escrivio
en razon de la Sisa del Vino, y Carne, y de otras cosas
tocantes a este Reyno, se acordo que se escriva a S. M.
que este Reyno siempre ha acudido con todo lo que
se le ha pedido, y que ahora mas que nunca lo hara
por ver la necesidad en que se halla, y que para
acudir a ella, y a la defensa de la Costa, y Frontera
de Cataluña, y a la Jornada de Portugal, y a todo lo
demas que se ofreciere, se ha de acudir con mucha
brevedad, y que para esto se ha de tratar luego
en Cortes, y que para ellas se ha de embiar
Embajada, que diga todo esto, y que para
tratar de Cortes, y Negocios de ellas, y
Juntamente de Negocios de Guerra, y
Hacienda, se ha de embiar luego a Madrid
Diputado, y Oydor, y Abogado, y Procurador
Fiscal de cada uno de los quatro Brazos de
este Reyno, que son Caballeros, Hijosdalgo,
Ciudades, y Lugares de Realengo, que
Voto de Consuecion.

Acordose que en quanto a lo que
Pide servicio a S. M. de quatrocientos
Soldados para su Real persona, que
para esto se ha de tener Cortes, y
Para ellas se ha de embiar Embajada,
Como se ha dicho, y que en ella se
Trate de todo.

tocante a los Caballeros de Calatrava

Acordose que se consulte con S. M.
Que para la Jornada de Portugal
Se ha de acudir con mucha brevedad,
Y que para esto se ha de tener Cortes,
Y que para ellas se ha de embiar
Embajada, que diga todo esto, y que
Para tratar de Cortes, y Negocios de
Ellas, y Juntamente de Negocios de
Guerra, y Hacienda, se ha de embiar
Diputado, y Oydor, y Abogado, y
Procurador Fiscal de cada uno de los
Quatro Brazos de este Reyno, que son
Caballeros, Hijosdalgo, Ciudades, y
Lugares de Realengo, que para esto
Se ha de tener Cortes, y que para
Ellas se ha de embiar Embajada,
Como se ha dicho, y que en ella se
Trate de todo.